

*Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.

VISTO la Resolución N° 62/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Diego Daniel GHERSI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, establecido por Ordenanza N° 649.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de mayo de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 62/2000 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 62/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco y dar por aprobada la asignatura Proyecto y Cálculo de Máquinas Eléctricas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Electrotecnia II, al



**REGISTRADO**  
*Azucena Peralta*  
AZUCENA PERALTA  
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

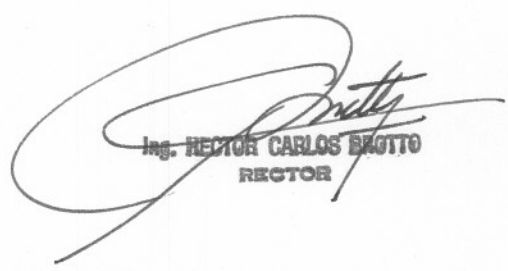
*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

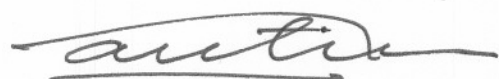
alumno Diego Daniel GHERSI, Legajo N° 12-1248-5, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 374/2001

UTN
MEL
<i>EP</i>

  
Ing. HECTOR CARLOS BRUTTO  
RECTOR

  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C